

## G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

## Resolución

•	•			
	11	m	rn	•
1.4			,	•

Referencia: EX-2021-19021899-GDEBA-DSTAMJYDHGP - Baja de Cadete - GAMBRA, Ramiro

**VISTO**, el expediente N° EX-2021-19021899-GDEBA-DSTAMJYDHGP, en cuyas actuaciones tramita la Baja a su pedido del Cadete del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001 del Servicio Penitenciario Bonaerense, Ramiro GAMBRA, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el entonces Director General de Coordinación del Servicio Penitenciario Bonaerense, en ejercicio de las facultades delegadas por Resolución N° 5586/16, mediante Resolución N° 282 de fecha 16 de enero de 2018, dispuso "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, dar de Baja a su pedido al Cadete del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001 Ramiro GAMBRA, a partir del 27 de marzo del 2015;

Que la Subdirección General de Institutos de Formación y Capacitación del Servicio Penitenciario Bonaerense y la Auditoría de Asuntos Internos del Servicio Penitenciario Bonaerense de esta cartera Ministerial, informan que el causante no se encuentra involucrado en actuaciones sumariales administrativas en trámite;

Que, en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que convalide la Resolución del entonces Director General de Coordinación del Servicio Penitenciario Bonaerense N° 282 de fecha 16 de enero de 2018, por la que se dispuso dar de Baja a su pedido al Cadete del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001, Ramiro GAMBRA, a partir del día 27 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido por los acápites 170 primera parte, 172 y concordantes del Reglamento Interno de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario Bonaerense, aprobado por el Decreto N° 1972/71 y el artículo 26 inciso a) del Acuerdo de Convivencia aprobado por Resolución N° 2562/14 de la Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense:

Que en el presente tomaron intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asesoría General de Gobierno, sin formular objeciones a la medida propuesta;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley Nº 14806,

prorrogada en último término por Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello.

## EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Convalidar la Resolución N° 282 de fecha 16 de enero de 2018, del entonces Director General de Coordinación del Servicio Penitenciario Bonaerense, emitida en ejercicio de las facultades delegadas por Resolución N° 5586/16, por la que dispuso dar de Baja a su pedido, a partir del 27 de marzo de 2015, al Cadete del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001, Ramiro GAMBRA (D.N.I. N° 39.764.607 - CLASE 1996), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE de conformidad a lo establecido por los acápites 170 primera parte, 172 y concordantes del Reglamento Interno de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario Bonaerense, aprobado por el Decreto N° 1972/71 y modificatorios y el artículo 26 inciso a) del Acuerdo de Convivencia aprobado por Resolución N° 2562/14 de la Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º**. Registrar, comunicar, notificar al interesado y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.